

REPÚBLICA DEL ECUADOR



AGENCIA DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
BANCO UNIÓN S.A. EN SANEAMIENTO  
JUZGADO DE COACTIVA

**EXTRACTO DE CITACION**

A: MARIA EULALIA DURAN VALDEZ, LUIS LEONARDO VALAREZO GALARZA Y ALEXANDRA PRISCILA LINGEN MOSCOSO.

**SE LE HACE SABER:** Que dentro del juicio coactivo 036-01 seguido por el Banco Unión S.A. en Saneamiento dictado el siguiente decreto, cuyo extracto es el siguiente: **ACTOR:** Banco Unión S.A. en Saneamiento.

**OBJETO DE LA DEMANDA:** Hacer efectivo el pago de la deuda.

**CUANTIA:** USD\$ 17.132,38

**AUTO INICIAL:** En auto dictado el 16 de Julio del 2006 a las 11h30m. que resumido en lo siguiente se ordena: que los demandados MARIA EULALIA DURAN VALDEZ, LUIS LEONARDO VALAREZO GALARZA Y ALEXANDRA PRISCILA LINGEN MOSCOSO, paguen dentro del término de tres días hábiles USD\$ 17.132,38, más los intereses que se generen por mora, pago total de la deuda, gastos judiciales, costas procesales y honorarios profesionales o dimitan bienes equivalentes a la deuda. En providencia dictada el 01 de Febrero del 2006 a las 11h15m, en mérito a la razón sentada por la Secretaría de Coactiva, se ordena a los demandados MARIA EULALIA DURAN VALDEZ, LUIS LEONARDO VALAREZO GALARZA Y ALEXANDRA PRISCILA LINGEN MOSCOSO, por no haber comparecido a la audiencia de conciliación, que comparezcan personalmente o por escrito, en el término de tres días hábiles, a las 11h00m, en el Juzgado de Coactiva, para el procedimiento de ejecución de sentencia, a fin de que se determine su individualidad o residencia, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, se ordena citar por la prensa por uno de los diarios de mayor circulación de la ciudad de Guayaquil.

Se los cita para los fines de Ley, advirtiéndole de que si no comparece personalmente o por escrito, dentro de los veinte días posteriores a la tercera y última publicación de este aviso, caso contrario podrán ser considerados rebeldes.

Guayaquil, 03 de Abril del 2006.

Ab. Glacel López Chang  
Secretaría de Coactiva  
Banco Unión S.A. en Saneamiento

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

**EXTRACTO**

CONSTITUCION VISUAL  
FILMSCOM S.A. LTDA.

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA PRODUCTOS GUADALUPE PROGUADALUPE CIA. LTDA.

La compañía PRODUCTOS GUADALUPE PROGUADALUPE CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, el 14 de marzo del 2006, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución 06.Q.IJ. 1209

La compañía **PRODUCTOS GUADALUPE PROGUADALUPE CIA. LTDA.** se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, el 14 de marzo del 2006, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución 06.Q.IJ. 1209

- 1.- **DOMICILIO:** Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.
- 2.- **CAPITAL:** Suscrito US\$ 400,00 Número de Participaciones 400 Valor US\$ 1,00.
- 3.- **OBJETO:** El objeto de la compañía es: A) LA ACTIVIDAD DE CULTIVO, PLANTACION, COSECHA, SIEMBRA COMERCIALIZACION, DISTRIBUCION, EXPORTACION E IMPORTACION DE PRODUCTOS AGRICOLAS

1.- **DOMICILIO:** Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.

2.- **CAPITAL:** Suscrito US\$ 400,00 Número de Participaciones 400 Valor US\$ 1,00.

3.- **OBJETO:** El objeto de la compañía es: A) LA ACTIVIDAD DE CULTIVO, PLANTACION, COSECHA, SIEMBRA COMERCIALIZACION, DISTRIBUCION, EXPORTACION E IMPORTACION DE PRODUCTOS AGRICOLAS

Quito, 10 de Abril del 2006.

Dr. Saúl Espinoza

Quito, 4 de abril de 2006

Dr. Eddy Viteri Garcés  
ESPECIALISTA JURIDICO